



Apoyo a las seis trabajadoras de Pastelería “La Suiza” de Gijón

CORRIENTE ROJA :: 18/07/2024

Comunicado

Desde Corriente Roja, queremos mostrar todo nuestro apoyo y solidaridad con las seis sindicalistas de la CNT de Xixón, que tras 7 largos años de proceso judicial, recibieron hace escasos días la confirmación de sus condenas. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, compuesta por 5 magistrados (Andrés Martínez Arrieta, presidente, Andrés Palomo Del Arco, Ana María Ferrer García, Vicente Magro Servet, ponente, y Ángel Luis Hurtado Adrián), han impuesto las penas de 3 años y medio de prisión y la multa de 125.428 euros a favor del empresario. Los delitos que se les imputan son de coacciones graves y contra la administración de justicia por hostigar al propietario de la Pastelería *La Suiza*.

Con esta nueva sentencia se pretende una vez más sentar un precedente para atacar frontalmente al movimiento sindical y sus herramientas de lucha. El caso de Las Seis de La Suiza no es un caso aislado, se inserta dentro del endurecimiento de la represión sindical y social derivado de la Ley Mordaza que en su día se comprometió a derogar el gobierno “progresista”. El castigo a la lucha de la clase trabajadora se manifiesta con el envío de tanquetas a Cádiz para reprimir la huelga por la mejora de condiciones de trabajo en el metal, la reciente condena a los 6 de Zaragoza por participar en actos frente a la campaña de la ultraderecha de VOX y otros casos.

La sentencia recalca que estas sindicalistas debieron conformarse únicamente con la vía judicial para conseguir sus objetivos, siendo el ejercicio de la presión por medio de otras acciones, actos de violencia fuera del ejercicio del derecho sindical. En otras palabras, pretenden que nuestras reivindicaciones las planteemos única y exclusivamente en los juzgados, en el terreno más favorable para los empresarios, lugar donde los jueces cada vez muestran más abiertamente sus tendencias en favor de la patronal y los/as trabajadores/as se ven abocados/as a penas de banquillo por los enormes retrasos en la administración de justicia. No podemos dejar de mencionar que el abogado del patrón fue presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, institución heredera directa del franquista Tribunal del Orden Público.

Corriente Roja, rechazamos esta sentencia. No confiamos en el Tribunal Supremo ni en el Poder Judicial de este país o de Europa, que demuestran una vez más que su papel no es garantizar la justicia para la clase trabajadora. El indulto a estas compañeras sindicalistas y a todos/as los/as reprimidos/as por luchar debería ser una obligación de cualquier gobierno que se quiera hacer llamar progresista. Rechazamos esta injusta y vergonzosa sentencia ya que consideramos que la condena a seis trabajadoras por defender sus derechos de manera legítima, es un verdadero atropello a la acción sindical y a las libertades de organización, manifestación y expresión de las/os trabajadoras/os que en “teoría” la legislación española dice proteger.

Compañeras, en estos momentos tan complicados y difíciles, tened la seguridad de contar con nuestro apoyo y solidaridad: no estáis solas. Somos conscientes de que a la clase obrera no nos queda otro camino que la lucha e ir tejiendo vínculos que nos ayuden a UNIFICAR LAS LUCHAS, UNIR NUESTRAS FUERZAS Y SALIR A LA CALLE. Más allá de la lucha en los tribunales, queremos solidarizarnos y apoyar las acciones de la CNT en las que quieran contar con nuestra organización.

Ánimo y un fuerte abrazo.

¡FRENTE A SU REPRESIÓN, NUESTRA SOLIDARIDAD!

¡DEROGACIÓN DE LA LEY MORDAZA!

¡LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO!

¡VIVA LA LUCHA DE LA CLASE OBRERA!

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/apoyo-a-las-seis-trabajadoras